
BOLETIN ENERGETICO



18

olade

Organización Latinoamericana
de Energía

ENERO/FEBRERO/1981

EL FINANCIAMIENTO DEL DESARROLLO ENERGETICO EN
AMERICA LATINA **olade** EL DIALOGO NORTE-SUR Y LA
CRISIS ECONOMICA INTERNACIONAL **olade** DIVERSI-
FICACION DE ENERGIA Y SUS LIMITANTES DE FINANCI-
AMIENTO **olade** OLADE INFORMA

EL DIALOGO NORTE-SUR Y LA CRISIS ECONOMICA INTERNACIONAL

El autor de este documento, Guillermo Maldonado Lince, es un cientista social de larga y fecunda acción en organismos internacionales, como la ALALC y el Sistema Económico Latinoamericano -SELA-. Ha sido, además, Ministro de Agricultura del Ecuador y Representante de este país ante la Comunidad Económica Europea.

El documento que presentamos a continuación, fue expuesto por el autor durante el Seminario Internacional "Energía y Desarrollo, realizado en julio de 1980, en Quito, por la Organización Latinoamericana de Energía -OLADE, el Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales -ILDIS- y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales -FLACSO-.

EL DIALOGO NORTE-SUR Y LA CRISIS ECONOMICA INTERNACIONAL

POR
GUILLERMO MALDONADO LINCE

1. LA CONFERENCIA DE PARIS

La Sexta Asamblea General Extraordinaria de las Naciones Unidas aprobó en 1974, una Resolución mediante la cual expresa la necesidad de establecer un Nuevo Orden Económico Internacional y, otra, en la cual adopta un Programa de Acción destinado a implementarlo.

Desde entonces se ha abierto una amplia gama de negociaciones entre los países en desarrollo (Sur) y los países industrializados (Norte) en los campos de la energía, el desarrollo, el financiamiento y los productos básicos.

El lento trajinar de estas negociaciones en los distintos foros internacionales, particularmente en el Sistema de las Naciones Unidas y las manifestaciones externas de la denominada "crisis energética", hicieron que el Presidente de Francia, convocara a una Conferencia sobre la energía en París, invitando a productores y consumidores de petróleo, desarrollados y en desarrollo. Resulta obvia la necesidad que tenían los países desarrollados de un foro para negociar con los productores los precios y el abastecimiento del petróleo, a los cuales habían atribuido la responsabilidad de la inflación y posterior recesión económica del período 1973-75.

Una muy reveladora manifestación de solidaridad entre los países en desarrollo y su mayor capacidad de negociación, aprovechando una coyuntura favorable logró que la propuesta Conferencia no se ocupara solamente del tema energía, sino de todos aquellos relativos a las materias primas, al comercio, al desarrollo y al financiamiento cuya negociación era prioritaria

para los países en desarrollo y para el establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional. Así, la Conferencia de París pasó a ser conocida como el Diálogo Norte-Sur o Conferencia sobre la Cooperación Económica Internacional.

Fueron invitados a participar en la Conferencia 27 países, 19 en desarrollo y 8 industrializados, contándose como un sólo país a la Comunidad Económica Europea.

Países en Desarrollo	Países Desarrollados
1. Arabia Saudita	1. Australia
2. Argelia	2. Canadá
3. Argentina	3. Comunidad Económica Europea
4. Brasil	4. España
5. Camerún	5. Estados Unidos de América
6. Indonesia	6. Japón
7. India	7. Suecia
8. Irak	8. Suiza
9. Iran	
10. Jamaica	
11. México	
12. Nigeria	
13. Pakistán	
14. Perú	
15. República Arabe de Egipto	
16. Venezuela	
17. Yugoslavia	
18. Zaire	
19. Zambia	

Para el tratamiento de la Agenda, la Conferencia estableció cuatro comisiones de trabajo con la participación de 10 representantes de los países en desarrollo y 5 desarrollados.

1. Comisión de Energía: Copresidentes: Arabia Saudita y USA
2. Comisión de Materias Primas: Copresidentes: Perú y Japón
3. Comisión de Desarrollo: Copresidentes: Argelia y CEE
4. Comisión de Asuntos Financieros: Irán y Cee

Los Copresidentes de la Conferencia fueron el Ministro Manuel Pérez Guerrero de Venezuela y el Ministro Allan McEachen del Canadá.

Luego de muchas deliberaciones y negociaciones, la Conferencia adoptó la siguiente lista de temas para cada una de las Comisiones:

COMISION DE MATERIAS PRIMAS

- a. Mantenimiento del poder de compra de los ingresos de exportación de los países en desarrollo.
- b. Financiamiento compensatorio
- c. Programa integrado de Productos Básicos
- d. Inversión extranjera en el sector de productos básicos
- e. Intereses de los países en desarrollo importadores de productos básicos
- f. Transporte, comercialización y distribución de productos básicos.
- g. Competencia de los productos naturales frente a los sintéticos.

Comisión de Desarrollo

- a. Comercio entre países en desarrollo e industrializados
- b. Corporaciones transnacionales
- c. Industrialización y transferencia de tecnología
- d. Agricultura y alimentación
- e. Infraestructura física y social de los países en desarrollo
- f. Asistencia oficial para el desarrollo (ODA)

Comisión de Asuntos Financieros

- a. Deuda externa de los países en desarrollo

- b. Inversión extranjera directa, acceso a los mercados de capitales y otros flujos financieros
- c. Activos financieros de los países exportadores de petróleo
- d. Cooperación financiera entre países en desarrollo
- e. Medidas contra la inflación

Comisión de Energía

- a. Precios de la energía
- b. Poder de compra de los ingresos por exportaciones de energía
- c. Cooperación de materia energética
- d. Abastecimiento de energía

La conferencia se realizó durante el período comprendido entre el 11 de febrero de 1976 y el 1° de junio de 1977, mediante períodos de sesiones mensuales de las Comisiones, reuniones de altos funcionarios y la reunión ministerial final.

Estructurada de esta manera, es decir, propiciando las negociaciones sobre un grupo armónico de temas de interés para todos los países en desarrollo, la Conferencia de París fue un hecho de gran importancia. Las acciones reivindicatorias de la OPEP sobre los precios del petróleo y la solidaridad de los países en desarrollo fueron los dos factores fundamentales que permitieron organizar el Diálogo Norte-Sur en las condiciones descritas y poner a prueba la voluntad política de los países industrializados, ya que la Conferencia, particularmente en su segunda etapa (segundo semestre de 1976) se había propuesto como meta elaborar propuestas concretas para "un programa equitativo y global de cooperación económica internacional que comprendiera acuerdos, decisiones, compromisos y recomendaciones que serían sometidos a la Conferencia Ministerial".

La Conferencia de París se constituyó, así, no solamente en un foro de análisis técnico, sino en un foro político de negociación para encontrar soluciones permanentes a los problemas estructurales que agobian a los países en desarrollo.

La posibilidad de utilizar el esfuerzo de los países de la OPEP en la reivindicación de la soberanía de los

países en desarrollo sobre sus recursos naturales, como una arma poderosa de negociación en su favor en la Conferencia, no tuvo el impacto esperado inicialmente. El hecho de que las economías de los países industrializados experimentaran una efímera recuperación en el primer semestre de 1976, determinó que su posición fuera muy conservadora en intransigente. Como demostración está el hecho de que convirtieron la primera etapa de la Conferencia en una instancia de mero análisis técnico de la problemática contenida en la Agenda, expresando, como en tantas ocasiones pasadas, dudas y reticencias sobre la idoneidad, viabilidad y conveniencia de los planteamientos de los países en desarrollo, los cuales estaban orientados a lograr cambios sustantivos en el actual sistema de relaciones económicas internacionales.

La segunda etapa de la Conferencia - Julio/Noviembre de 1976- no tuvo características distintas, en el fondo, a las de la primera. Las diferencias estuvieron más bien en los aspectos procesales de la negociación y en el estilo de algunos países desarrollados (Suecia) que tuvieron actitudes más proclives a entender la posición del Tercer Mundo. La inminencia de las elecciones presidenciales en los Estados Unidos, la periódica reunión de los Jefes de Estado de la CEE y la Conferencia Semestral de Ministros de la OPEP, la realizada UNCTAC IV en Nairobi, para no citar algunos eventos internacionales de ese momento, gravitaron de manera definitiva y negativa sobre el Diálogo de París entre el Norte y el Sur.

Estos hechos y los magros avances de la negociación en París, obligaron a los países industrializados a solicitar formalmente el aplazamiento de la reunión ministerial, prevista originalmente para diciembre 1976. Hasta el momento, las negociaciones habían concluido con desacuerdos fundamentales en casi todos los temas en las cuatro Comisiones.

El período comprendido entre diciembre 1976 y mayo 1977, -mes señalado como nueva fecha para la reunión ministerial- no refleja, tampoco, una apertura en la posición de los países industrializados para introducir cambios de fondo en el sistema económico internacional imperante. Esto obligó a los 19 países en de-

sarrollo participantes en la Conferencia a señalar cuáles eran los temas de prioridad para ellos y a reclamar la necesidad imperiosa de una actitud política distinta de los países desarrollados si se quería evitar un fracaso de la Conferencia, del cual serían estos países los responsables.

Al margen de los muy pobres resultados prácticos y tangibles de la Conferencia de París, queda como hecho auspicioso la unidad de los países en desarrollo, pese al distinto grado de interés en cada uno de los temas para cada uno de ellos y de las evidentes maniobras divisionistas de los países industrializados. Si no hubiera prevalecido esta actitud, no se habría alcanzado acuerdo alguno en París y, más bien, hubiera podido dividirse el frente del Tercer Mundo con grave detrimento para sus propios intereses.

La reunión ministerial de la Conferencia de París alcanzó dos tipos de acuerdos. Por una parte, aquellos que significan una modificación conceptual en las posiciones tradicionales de los países industrializados y, por otra, aquellos que de una u otra manera tienen un alcance operativo.

Entre los primeros, o sea modificaciones conceptuales, pueden mencionarse el reconocimiento expreso, hecho en múltiples formas, de que ningún país, por poderoso que sea, es capaz, por sí mismo, de solucionar los problemas de la economía mundial y que se ha agotado la vía para que el bienestar de los países industrializados se funde en el empobrecimiento cada vez mayor de los países en desarrollo. Se reconoció, además, que no podrá haber una paz duradera en la medida en que dos tercios de la humanidad viva en condiciones de extrema pobreza.

Los Jefes de Estado de los principales países desarrollados afirmaron, en su reunión de Londres a comienzos de mayo de 1977, que "la economía mundial sólo podrá alcanzar un crecimiento sostenido y equitativo si los países en desarrollo participan en dicho crecimiento. El bienestar de los países desarrollados es uno solo". Sin embargo, los resultados de París no estuvieron a la altura de las declaraciones políticas e introducen serias y legítimas dudas sobre la voluntad política real y la capacidad de decisión de los países industrializados para construir, junto con los países en

desarrollo y los países socialistas, el Nuevo Orden Económico Internacional.

En el terreno de los acuerdos concretos, puede considerarse un paso adelante la disposición de los países industrializados a negociar el Fondo Común como elemento clave de un nuevo sistema de comercio internacional de materias primas. El acuerdo de París permitió eliminar las "reservas" que los países desarrollados hicieron en Nairobi al aprobarse la Resolución 93 (IV) y la IV UNCTAD. Sin embargo, como se verá más adelante, el establecimiento del Fondo Común aún sigue un tortuoso camino de negociaciones.

En el campo de la energía, se reconoció la necesidad de establecer un programa de cooperación internacional que permita garantizar la disponibilidad y abastecimiento de energía mediante la transición a una economía fundada en fuentes permanentes y renovables. Sin embargo, los países industrializados lo que realmente querían en esta materia era una garantía de acceso, internacionalmente concedida, a las fuentes del petróleo y el gas.

El establecimiento unilateral por parte de los países desarrollados de un Programa de Acción Especial por 1.000 millones de dólares, a ser canalizados mediante mecanismos bilaterales y multilaterales, a los países menos desarrollados, más seriamente afectados, mediterráneos, insulares, etc., es un paso positivo, pero señala una peligrosa tendencia a que la cooperación económica internacional apoye, exclusivamente, a los países más pobres entre los en desarrollo.

Persiste en los países industrializados la disposición a "financiar" las situaciones coyunturales y a la "ayuda" en el concepto tradicional, antes que a "transformar" o "reformular" el actual orden económico internacional. De allí se desprenden las ideas de, por una parte, juzgar siempre como excesivos los planteamientos de los países en desarrollo, y, por otra, de hablar de grandes avances cuando se acuerdan fondos o recursos que ni siquiera van al encuentro de los compromisos o metas ya acordadas por las Naciones Unidas.

Los desacuerdos reflejan claramente que los países industrializados desean mitigar los efectos derivados de problemas estructurales, manteniendo, en el fondo,

el estado de cosas actual. Como prueba de ello, está la imposibilidad de alcanzar acuerdos en cuanto a la preservación del poder de compra, en términos reales, de los países en desarrollo; de lograr un consenso en los aspectos relativos a garantizar un tratamiento más favorable a los productos de los países en desarrollo en el comercio internacional, particularmente en cuanto a propuestas concretas relativas al sistema generalizado de preferencias, a las negociaciones comerciales multilaterales y a la transferencia de tecnología.

Por otro lado, parece claro que existe la intención de no solucionar de raíz el problema de la transferencia de recursos, sino de abrir el camino, mediante acuerdos bilaterales o multilaterales, a las inversiones de las empresas transnacionales.

Parece, así mismo, mantenerse incambiada la posición de los países industrializados de utilizar la ayuda económica como una alternativa más conveniente para sus intereses, que la de propiciar medidas y soluciones que permitan a los países en desarrollo beneficiarse del uso y transformación de sus propios recursos naturales.

Otro campo en el que preocupa la reticencia de los países industriales es el relativo a los aspectos monetarios. Los acuerdos de París, en este campo, reflejan claramente el deseo de mantener sin alteraciones el poder de decisión que tienen los países más ricos, sin permitir que los países en desarrollo puedan participar equitativamente en la toma de decisiones.

Los resultados de la Conferencia revelan claramente el lugar en que se encuentran los intereses dominantes e inmediatos de los países industrializados, cuyas relaciones recíprocas ocupan, a gran distancia, la primera prioridad, lo que se explica por el hecho de que los Estados Unidos, la Comunidad Económica Europea y el Japón realizan entre sí cerca del 75% del comercio internacional y el grueso de las inversiones de las corporaciones transnacionales, las corrientes financieras y tecnológicas de esos países, como resultado del sistema económico internacional vigente desde la post-guerra y en detrimento de los países en desarrollo.

Además, los problemas internos del desempleo y la inflación continúan siendo la preocupación inmediata y principal de los países industrializados. Dada la interdependencia entre ellos, la formulación de estrategias y políticas conjuntas para enfrentar el receso económico y la inflación, sin desarticular el sistema liberal de comercio y pagos dentro de ese bloque, es el núcleo central de las negociaciones internacionales de las economías industrializadas. El segundo punto focal de los intereses dominantes de los países industrializados está constituido por las relaciones con la Unión Soviética y China, dentro de los cuales los problemas militares y de equilibrio del poder, ocupan la posición primordial.

En los hechos, las relaciones entre el Norte y el Sur continúan siendo marginales para los países más avanzados, excepto en el abastecimiento de algunas materias primas importantes, como es el caso del petróleo.

La no modificación de estas circunstancias aumentaría la necesidad de un volumen cada vez mayor de "ayuda" y de endeudamiento, lo que acrecentaría la dependencia externa de los países en desarrollo.

Las apreciaciones que se han formulado corresponden a los resultados tangibles de un proceso de negociación que duró casi dieciocho meses, dentro de una coyuntura especial. Pero, existen factores que no permiten proyectar esta situación como invariable hacia el futuro. Entre ellos puede citarse la globalización de los problemas económicos internacionales. Prueba de ello, la crisis energética y su dimensión internacional, la profundidad de la crisis de los modelos de desarrollo en los mismos países industrializados, la transferencia de los conflictos del Tercer Mundo al sistema mundial por los contactos cada vez más estrechos entre las realidades nacionales y las repercusiones que el subdesarrollo tiene para todo el sistema de relaciones políticas y económicas mundiales. Otro factor de fundamental importancia es la decisión de los países en desarrollo, a nivel regional e interregional de intensificar su cooperación recíproca y su solidaridad para afianzar la confianza colectiva en el esfuerzo propio.

Desde este punto de vista, los resultados de la

Conferencia de París refuerzan la necesidad de que la América Latina afiance su acción en dos campos:

El primero de ellos, fortalecer su cooperación intraregional para dar viabilidad política y económica a numerosas acciones y proyectos, en áreas prioritarias como la agricultura, la alimentación, la pesca, la industria y el financiamiento, que contribuyan a solucionar los problemas de las mayorías.

El segundo es el de la coordinación de la posición regional en foros y organismos internacionales y frente a terceros países o grupos de países, así como intensificar su cooperación con otros países en desarrollo, para enriquecer y fortalecer de esta manera la posición del Tercer Mundo en el largo camino de las negociaciones que aún queda por adelante para lograr el establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional.

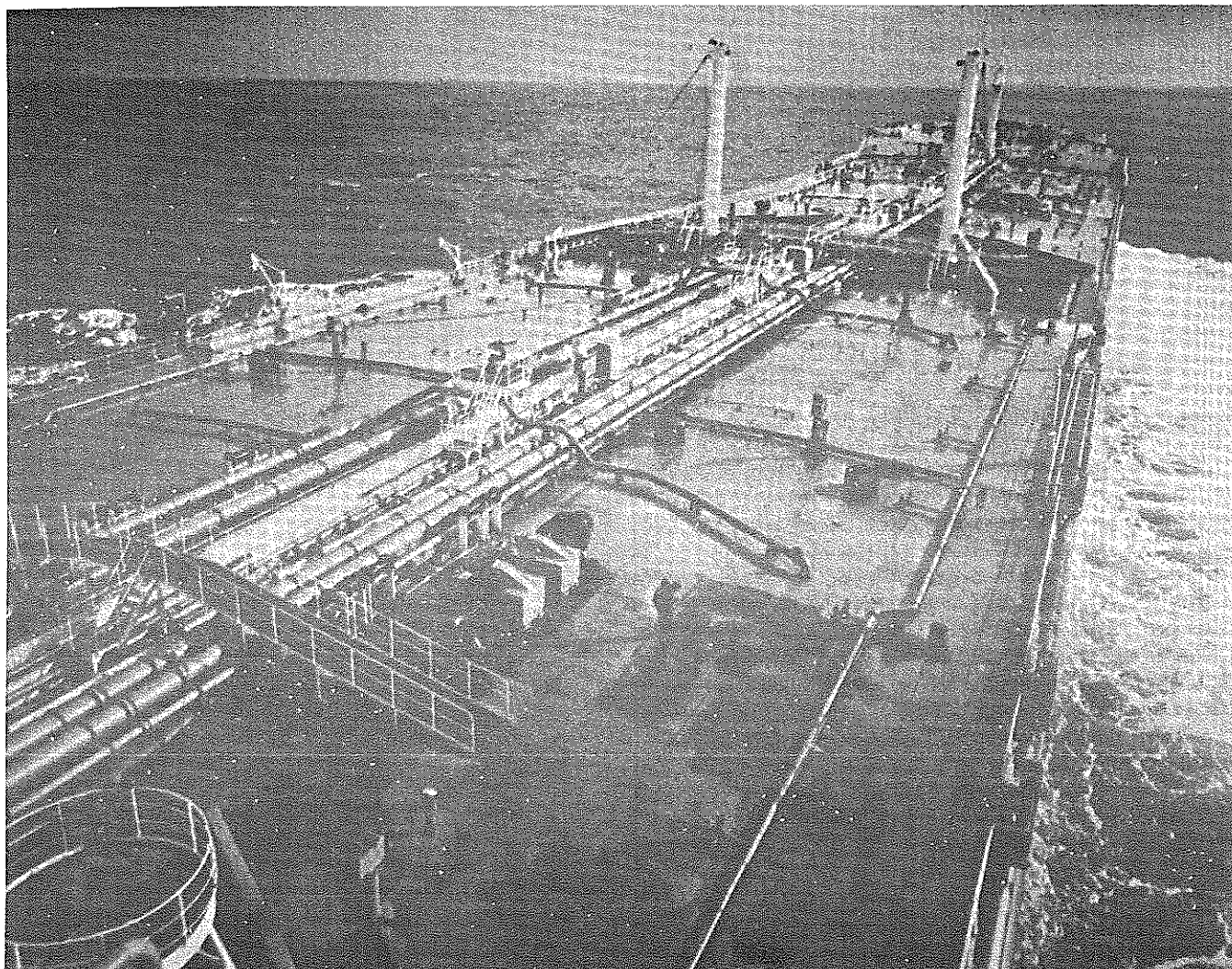
2. EXAMEN DE LOS RESULTADOS DE LA CONFERENCIA DE PARÍS EN LA ASAMBLEA GENERAL DE NACIONES UNIDAS DE 1977.

De conformidad con la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, las autoridades de la Conferencia de París remitieron a ésta el informe de los resultados alcanzados, para que sean analizados al reanudarse la suspendida XXXI Sesión de la Asamblea General, realizada en New York del 13 al 17 de Septiembre de 1977.

Por su parte, los 19 países en desarrollo hicieron llegar el informe al Grupo de los 77 para su examen y preparación de una posición común al examinarse sus resultados en la Asamblea General.

El Comité del Plenario de la Asamblea General no pudo llegar a un acuerdo sobre sus funciones y atribuciones al examinar los resultados de la Conferencia de París, mucho menos a dar a los temas un tratamiento sustantivo. Fue un rotundo fracaso debido a la intransigente posición de los Estados Unidos, la CEE y el Japón; lo cual confirma la tesis de que no existe voluntad política real para construir el Nuevo Orden Económico Internacional.

En los hechos las relaciones Norte-Sur continúan siendo marginales para los países más avanzados, excepto en el abastecimiento de algunas materias primas importantes, como el petróleo.



3. SITUACION ACTUAL DE LAS PRINCIPALES NEGOCIACIONES INTERNACIONALES

En los distintos foros internacionales han continuado realizándose las negociaciones que, supuestamente, deben llevarnos al establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional, o el llamado Diálogo Norte-Sur.

En esta parte del documento se pretende describir la situación actual de esas negociaciones, para que el Gobierno de Nicaragua tenga las informaciones más actualizadas y los elementos de juicio necesarios para adoptar las posiciones que juzgue más adecuadas.

a. Programa Integrado de Productos Básicos

Como es conocido, desde antes de la UNCTAD IV, los países en desarrollo reconocieron que una de las causas más importantes que explican su estado de atraso, de falta de recursos para financiar su desarrollo y, particularmente, su creciente nivel de endeudamiento externo, es envilecimiento constante de los ingresos que perciben por las exportaciones de sus productos básicos.

Los convenios internacionales por producto que se habían suscrito, si bien habían aumentado de alguna manera los precios de los productos, no lograron reducir las constantes fluctuaciones que se producen en el mercado internacional, ni menos mantenerlos a un nivel que salvaguarde su poder adquisitivo en términos reales. Esto último dado el deterioro del dólar y el caos que reina en el sistema monetario internacional, campo en el cual el Tercer Mundo tiene poco o ningún poder decisorio.

En este contexto, se pensó que un manejo "Integrado" de los principales productos de exportación de los países en desarrollo, mediante un programa que combinara y entrelazara convenios internacionales entre productores y consumidores en los 18 productos y la existencia de un Fondo Común con recursos de alrededor de seis mil millones de dólares para financiar reservas reguladoras (primera ventanilla o cuenta) y otras medidas de investigación, desarrollo, comercia-

lización, transporte, etc. (segunda ventanilla o cuenta), podría permitirles a los países en desarrollo tener un control sobre el mercado internacional de esos productos y, sobre todo, tener en sus manos mecanismos económico-financieros para que las exportaciones de esos productos les brinde un poder adquisitivo, en términos reales, para efectuar las importaciones indispensables a sus necesidades de desarrollo económico y social, sin tener que recurrir, necesariamente, al endeudamiento externo.

Los países desarrollados aceptaron, no sin reservas estos planteamientos. En la Cuarta UNCTAD, la Resolución 93 (IV) fue aprobada con observaciones de esos países, lo cual entrabó, desde el inicio, las negociaciones. Las razones para esta posición son obvias, si pensamos que uno de los mecanismos de acumulación de los países industrializados se ha fundado en la existencia de materias primas abundantes y de bajo precio.

En las reuniones que se han llevado a cabo en la Conferencia Negociadora del Fondo Común, los países industrializados han ido destruyendo la concepción del programa integrado paso a paso. Primero, de los 18 productos, solamente existen tres con convenios internacionales que podrían vincularse al Fondo Común (caucho, cobre y azúcar), sin que haya expectativas más o menos ciertas de que haya otros. El cacao terminó su convenio en marzo y el café se excluyó desde el inicio, dada la posición de Colombia y Brasil. Segundo, el error de enfoque y de procedimiento en que se incurrió al iniciar las negociaciones del Fondo Común por el lado del poder de voto. Allí se entrabó todo, pues sin haberse esclarecido conceptual y operativamente cómo operaba el Fondo en relación a los convenios por producto, cuál era la aportación al Fondo por parte de los convenios internacionales y de los países individualmente considerados, no hubo manera de salir de un impasse, lo cual dio oportunidad a los países desarrollados para ir rebajando la cuantía del Fondo Común. Si no hay más que tres convenios, si no todos se prestan para constituir reservas reguladoras, para qué tantos recursos?. Este fue el argumento de los países industrializados.

De allí que la cuantía del Fondo Común esté ya, a esta altura de la negociación, en 280 millones de dólares.

Otro efecto ha sido el vertiginoso crecimiento de la "segunda ventanilla" o "cuenta". Ha tomado el carácter de un mecanismo de financiamiento de proyectos nacionales o de grupos de países, desdibujándose su concepción original.

En este contexto, la posición de los países en desarrollo tampoco es homogénea, debilitándose su poder de negociación.

La Conferencia Negociadora del Fondo Común volvió a reunirse en Ginebra del 5 al 18 de junio, como último período de sesiones, y allí se aprobó un pequeño "fondo" que no es suficiente para solucionar los problemas más graves, sino que era una agencia financiera más para proyectos específicos.

De los 280 millones de dólares que tendría la "segunda ventanilla o cuenta" del Fondo Común para financiar otras medidas, se han recibido en la UNCTAD compromisos de aportación por 170 millones de dólares distribuidos así:

- OPEP: 47 millones
- Filipinas: 25 millones
- India: 5 millones
- Tailandia, Malasia e Indonesia: 1 millón cada uno
- Singapur: 250 mil
- Noruega: 22 millones
- Holanda: 17 millones
- Francia: 15 millones
- Italia: 15 millones
- Suecia: 1.5 millones
- Suiza: 6 millones
- Bélgica: 3 millones
- Finlandia: 2 millones
- Dinamarca: 2 millones

Estos recursos serían invertidos, fundamentalmente, en proyectos de investigación y desarrollo y de promoción de mercados.

Como queda expresado, para la constitución de reservas reguladoras hay sólo tres productos y no se han establecido montos de recursos que deben ser aportados.

Este es el panorama que hay por delante. Parece necesario recuperar las concepciones originales, pues de lo contrario, en los hechos, los países industrializados seguirán manejando los mercados internacionales de nuestros recursos naturales. Esto no es, de ninguna manera, tarea fácil. Se requiere una férrea unidad de los países en desarrollo para incrementar su poder de negociación. Paralelamente, hay que insistir en la necesidad de constituir asociaciones de países en desarrollo productores que puedan realizar autónomamente, acciones reivindicatorias de los precios y de la comercialización de sus productos básicos.

b. Deuda Externa

La Junta de Comercio y Desarrollo, organismo de la UNCTAD, aprobó la Resolución 165 (S-IX) relativa al problema de la deuda externa de los países en desarrollo. Básicamente, esa Resolución trata de dos mecanismos de alivio en el servicio de la deuda: el primero, la posibilidad de que los países en desarrollo más pobres y los menos adelantados entre ellos puedan convertir sus deudas en donaciones, como un medio de acelerar y aumentar las corrientes financieras de la Asistencia Oficial al Desarrollo (ODA). Cada país desarrollado acreedor manejará caso por caso las peticiones de los países en desarrollo. El segundo, es un mecanismo multilateral de alivio al servicio de la deuda de los países en desarrollo, el que solamente se aplicará a petición expresa del país en desarrollo deudor interesado para convenir una renegociación.

Respecto del primero de los mecanismos, la Secretaría General de la UNCTAD recabó informaciones a

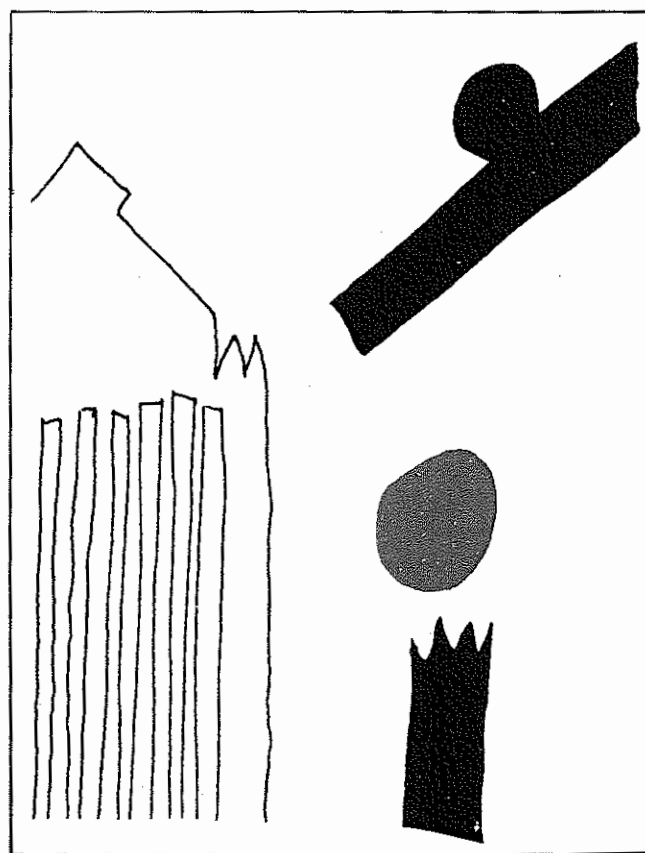
los países desarrollados sobre su aplicación, habiendo recibido numerosas respuestas de las cuales se desprende que si se han obtenido algunos resultados en términos de cancelación de deudas pendientes o de establecimiento de nuevos términos de pago con muy bajos tipos de interés y largos plazos. Cabe hacer notar, sin embargo, que de las informaciones recibidas por la Secretaría de la UNCTAD, ningún país latinoamericano se ha beneficiado del mecanismo.

En cuanto al segundo mecanismo, puede señalarse que su resultado más visible es el hecho de que la UNCTAD tiene ahora un lugar propio en el "Club de París", lo cual le permite brindar asistencia técnica a los países en desarrollo que se lo solicitan.

El tema de la deuda externa será nuevamente tratado en la próxima sesión especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas en agosto próximo. Se puede apreciar que los aspectos fundamentales a discutirse serán:

- Si se vincula o no los dos mecanismos de la Resolución 165 (S-IX) de la Junta de Comercio y Desarrollo;
- El perfeccionamiento del mecanismo institucional de renegociación de la deuda a fin de que ésta pueda cubrir la deuda pública (gobiernos y organismos multilaterales) así como la deuda privada;
- La posibilidad de que los países en desarrollo más pobres y los menos adelantados, presionen para que el segundo mecanismo de alivio al servicio de la deuda (que hoy sólo se aplica a petición del país en desarrollo deudor interesado) tenga un grado mayor de automaticidad.

Hay algunos países en desarrollo, como los latinoamericanos, por ejemplo, que no tienen un mayor interés en el primer mecanismo (conversión de presta-



mos blandos en donaciones), pues apenas dos países podrían ser potencialmente beneficiarios (Haití y Honduras). Tampoco algunos países de América Latina tendrían un interés mayor en mecanismos automáticos y multilaterales de alivio a la deuda, pues teniendo acceso al mercado para conseguir recursos, ésto podría afectar su capacidad de captar recursos. Por otro lado, los países en desarrollo que tienen buenas posibilidades de acceso a fuentes multilaterales (Banco Mundial, IDA, Corporación Financiera Internacional, Bancos Regionales, etc.) no quieren indisponer a esos organismos por la existencia de mecanismos compulsorios de renegociación del pago de la deuda y disminuir los flujos financieros.

En suma, a los países en desarrollo el problema de la deuda les afecta de manera muy diversa y no es posible tener una posición sólida y unificada del Tercer Mundo en esta materia.

De todos modos es necesario seguir muy de cerca el tema en su conjunto para evitar retrocesos conceptuales. Lo que en el fondo interesa a los países en desarrollo es una profunda reforma del sistema monetario internacional que les de un mayor poder de decisión en el Fondo Monetario Internacional.

c. Código de Conducta para la Transferencia de Tecnología

Bien conocido es el hecho de que uno de los vehículos más eficaces para acentuar la dependencia externa de los países en desarrollo es la tecnología. Una mirada rápida a los resultados del proceso de industrialización latinoamericana así lo revela. Tecnologías sofisticadas intensivas en capital y no en mano de obra para la elaboración de productos que solamente pueden adquirirlos los grupos de ingresos altos o cuando más medios. Mecanismos idóneos para afianzar en nuestros países un modelo concentrador del ingreso.

Por ello, no es extraño que la cuestión de la transferencia de la tecnología haya adquirido particulares características de importancia en las negociaciones entre Norte y Sur. Se ha planteado la negociación en un Código Internacional de Conducta que rijan las transacciones internacionales de transferencia de tecnología, tarea que está en manos de una Conferencia de las Naciones Unidas que ha celebrado ya tres períodos de sesiones en Ginebra.

Desde el punto de vista de los países en desarrollo, el objetivo fundamental del Código es el establecimiento de reglas jurídicas claras que le permitan seleccionar la tecnología que mejor se adapte a sus necesidades y objetivos de desarrollo económico y social,

eliminando todas aquellas prácticas que resultan lesivas a sus intereses.

Dentro de los países en desarrollo (Grupo de los 77) ha existido una posición casi doctrinaria sobre el tema. Por ejemplo, la necesidad de que el Código de Conducta equipare las condiciones de las partes en un acto de transferencia de tecnología (la que compra y la que vende) evitando el abuso de la parte más fuerte. Esta disposición consta como aceptada.

Asimismo, el concepto de la desagregación del paquete tecnológico, es decir, la separación de los elementos de la tecnología que se pretende comprar, a fin de que el eventual comprador pueda apreciar cuáles de ellos le son efectivamente indispensables.

Uno de los puntos centrales de discrepancia entre los países industrializados y los países en desarrollo es el carácter jurídico que debería tener el Código de Conducta. Los países en desarrollo desean que el Código sea jurídicamente obligatorio y universalmente aplicable. Los países desarrollados desean que el Código sea un conjunto de directrices para la transferencia internacional de tecnología, pero sin fuerza obligatoria. Por ello, el Grupo de los 77 cree que el Código debe materializarse en un Tratado o Convención Internacional que, una vez ratificado, se incorporaría a cada una de las legislaciones nacionales.

En las reuniones de la Conferencia negociadora, obviamente se han ido haciendo algunas transacciones sobre esta cuestión. El Grupo de los 77 estaría dispuesto a aceptar un período de experimentación del Código antes de que sea un instrumento con fuerza obligatoria. Sin embargo, no hubo dentro de los países en desarrollo unanimidad. Algunos países africanos no estaban de acuerdo con esta tesis manejada básicamente por América Latina. Esto se reflejó en la última reunión de la Conferencia Negociadora que culminó el 7 de mayo de 1980.

Sería muy largo tratar de resumir en este documento el proceso de negociación del Código. Se han resaltado solamente los más importantes desde el punto de vista político.

Sin embargo, parece conveniente destacar un hecho: la negociación del Código y los avances conceptuales que se han hecho en el proceso de su negociación ponen de manifiesto que se trata de un acontecimiento **sui generis**. Un grupo de países en desarrollo sin poder, trata de imponer reglas de juego a un grupo de países poderosos para cambiar las prácticas que hasta el momento rigen los mecanismos de transferencia de tecnología. Esto, de suyo, es una tarea sumamente ardua y difícil. Por ello, hay que concebir la negociación de éste Código como un proceso, y, como se han ganado algunos puntos -hasta hoy solamente conceptuales- valdría la pena intentar acumular un poder de negociación en esta materia. En el caso latinoamericano, por ejemplo, si de verdad hay acuerdo sobre algunos principios que ya están incluidos en el Código o que se trata de incluirlos, por qué no, en el ámbito regional, utilizando el marco del SELA, se adoptan esos principios en forma multilateral?. Ya hay algunos antecedentes. El Grupo Andino aprobó una Decisión que regula las inversiones extranjeras y la transferencia de tecnología. Obviamente que un paso semejante requiere cohesión política, pero la proposición pondría a prueba la sinceridad de la posición que ahora tiene nuestra región frente al Código.

Por otra parte, el proceso de negociación del Código desató una negociación paralela: la de las prácticas comerciales restrictivas. En la segunda sesión de la Conferencia Negociadora, (Ginebra, Abril de 1980) se aprobó un conjunto de principios equitativos para el control de las prácticas comerciales restrictivas. Puede considerarse éste un logro importante de los países en desarrollo.

Las perspectivas futuras de la negociación del Código de Conducta son aún inciertas. Hace falta mayor unidad en la posición y la estrategia operativa de los países en desarrollo. Solamente así podrá vencerse la resistencia de los países industrializados. El tema se tratará, sin duda, en la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas en agosto venidero. Aún cuando allí no se entrará en negociaciones sustantivas, bueno sería lograr acuerdos, primero, al nivel del Grupo de los 77 sobre estrategia a futuro, y se-

gundo, arrancar algunos acuerdos de orden político que impulsen la conclusión de las negociaciones en la línea con los intereses de los países en desarrollo.

d. Código de Conducta para las Empresas Transnacionales

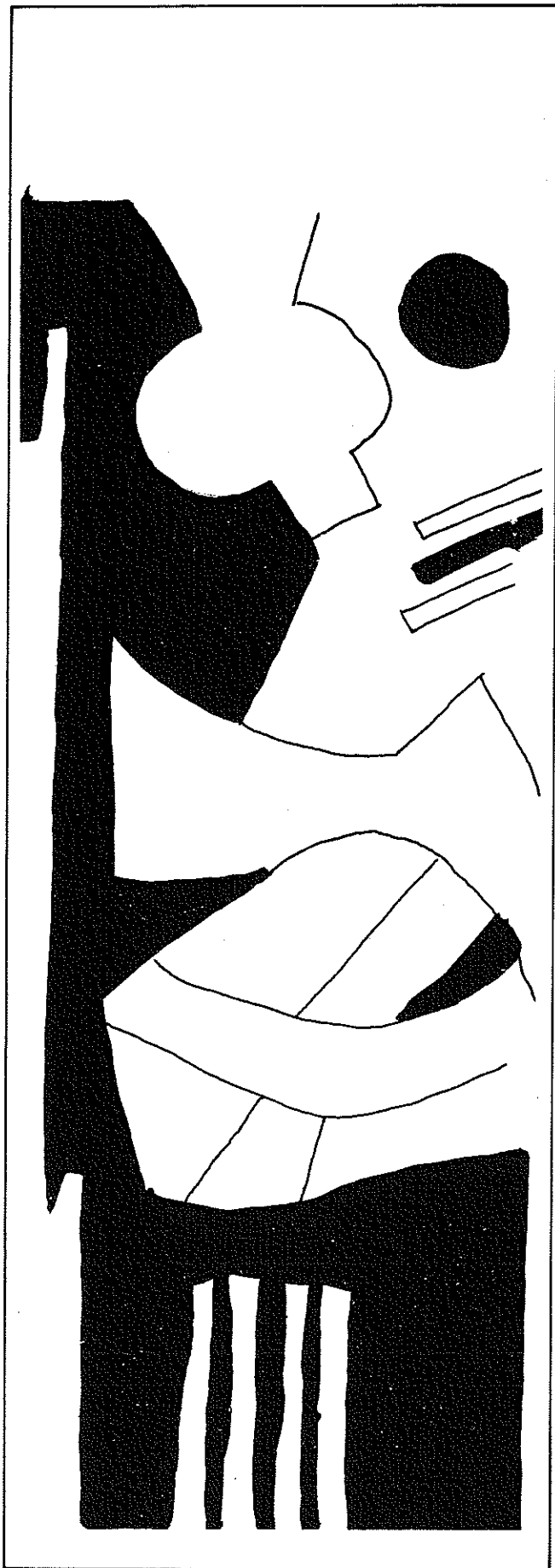
Por razones que son de sobra conocidas en nuestra América Latina y en la mayor parte de los países en desarrollo, la necesidad de controlar las acciones de las empresas transnacionales se ha convertido en uno de los aspectos más importantes para la implantación de un Nuevo Orden Económico Internacional.

El tema se lo ha encarado desde el punto de vista de la negociación de un Código de Conducta al que deba sujetarse la actuación de las empresas transnacionales a fin de lograr que los países en desarrollo deriven beneficios de sus inversiones y no en perjuicio como ha sucedido, generalmente, hasta el presente.

La negociación se emprendió en el seno del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC), el cual constituyó, por elección, una Comisión de Empresas Transnacionales. Como primer paso se invitó a un grupo de "eminentes personalidades" a que presentaran sus ideas al respecto. El grupo elaboró un documento en 1975, el cual comenzó a ser analizado por un Grupo Intergubernamental. También se constituyó un Centro de Empresas Transnacionales encargado de brindar información técnica y proporcionar asistencia al Grupo Intergubernamental.

Los países latinoamericanos tomaron muy seriamente la negociación del Código. Con la asistencia técnica de la Secretaría Permanente del Sistema Económico Latinoamericano (SELA), comenzaron a forjar una posición común para llevarla al seno del Grupo de los 77 a fin de contar con un frente unido de todos los países en desarrollo.

Las formulaciones latinoamericanas han avanzado sustancialmente. Existe un proyecto regional que tiene apoyo de Africa y Asia. Siguiendo el guión aprobado por el Grupo Intergubernamental, se refiere a cuestiones tan importantes como el respecto a la soberanía nacional y el respeto a la legislación interna de los paí-



ses en desarrollo; respecto de las metas económicas y objetivos del desarrollo; respeto de la identidad socio-cultural; respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales; no ingerencia en asuntos políticos internos; no ingerencia en relaciones intergubernamentales; abstención de recurrir a prácticas corruptas; cuestiones económicas, financieras y sociales; trato a las empresas transnacionales por los países de origen y los países receptores; nacionalización y expropiación y jurisdicción.

En el proceso de negociación se han observado discrepancias fundamentales entre los países en desarrollo y los países industrializados de economía de mercado. La primera de ellas se refiere a la naturaleza jurídica del Código. Los países en desarrollo aspiran a que sea jurídicamente obligatorio y universalmente aplicable. Esto tiene, obviamente, oposición implacable de los países industrializados.

La segunda discrepancia que podría destacarse es al trato que deben recibir las empresas transnacionales. Los países industrializados desean que reciban el trato de "empresa nacional", es decir, no discriminatorio. Sin embargo cuando se llega al tema de la jurisdicción y ley aplicables en caso de controversia, los países industrializados proponen que se remitan las controversias al arbitraje internacional. Esto, naturalmente, no es aceptado por los países en desarrollo que cuestionan el trato "igualitario" a las transnacionales y, en el caso de controversias con todo derecho pretenden implantar su ley nacional.

El tercer punto principal de conflicto es el relativo a la no ingerencia de las transnacionales en las relaciones intergubernamentales. Esta tesis es sostenida por los países en desarrollo, mientras los países industrializados mantienen la disposición de que deben brindar a las transnacionales de sus países la protección diplomática en los países donde operan.

Las perspectivas que pueden verse razonablemente en el futuro inmediato, no son optimistas. Parece difícil reconciliar posiciones diametralmente opuestas. En la próxima Sesión Especial de la Asamblea General de Naciones Unidas, sería conveniente presionar por algunos acuerdos de orden político que hagan progresar la negociación y la sacen de su actual estanca-

miento. Del mismo modo que en el Código de Conducta para la Transferencia de Tecnología, los países latinoamericanos podrían trasladar el consenso que hoy tienen respecto de los principios fundamentales del Código de Conducta para las empresas transnacionales a un acuerdo regional adoptado en el marco del SELA. Esto beneficiaría particularmente a los países medianos y pequeños de América Latina, al incrementar su poder de negociación.

e. *Industrialización*

El proceso de industrialización del Tercer Mundo es un hecho irreversible e indispensable para su desarrollo económico y social.

En el marco de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) se aprobó la llamada "Declaración de Lima", en la cual se establecen metas y medidas para el proceso de industrialización de los países en desarrollo. Se estableció que, para el año 2000, al menos el 25% de la producción industrial total deberá estar localizada en nuestros países, para lo cual se asumieron compromisos concomitantes en el campo del comercio (liberalización), transformación en nuestros territorios de nuestras propias materias primas, financiamiento, asistencia técnica, etc.

La ONUDI III celebrada en Nueva Delhi, India, del 21 de Enero al 9 de Febrero de 1980, tuvo tres temas fundamentales en su agenda:

- Revisión de la situación industrial mundial
- Estrategia para una mayor industrialización como elemento esencial para el proceso de desarrollo en los años 80 y después; y,
- Arreglos institucionales

El punto central de los debates de la ONUDI III fue, sin duda, el tema del financiamiento. El Grupo de los 77 propuso la creación de un Fondo Global para el Desarrollo Industrial el cual debería contar con un capital de 300 mil millones de dólares para el año 2.000. El argumento de los países en desarrollo fue que éste era un asunto de interés común tanto para los países en desarrollo como para los países desarrolla-

dos, pues estos últimos tienen un exceso de liquidez monetaria que no pueden utilizar, lo cual les obliga a exportar capital para apoyar el proceso de industrialización en el Tercer Mundo. Los países industrializados no estuvieron de acuerdo en la creación de ningún nuevo esquema institucional de financiamiento. Expresaron que lo que hay que fortalecer son los flujos privados de capital, para lo cual era necesario que los países en desarrollo mejoraran las condiciones de seguridad y rentabilidad de las inversiones. No hubo, pues, posibilidad de acuerdo en esta materia.

Otro aspecto importante propuesto por el Grupo de los 77 fue el de equilibrar las corrientes comerciales de manufacturas y semimanufacturas entre países en desarrollo y países desarrollados hacia el año 2.000, ya que existe un vínculo muy estrecho entre la actividad productiva industrial y el comercio de manufacturas y semi-manufacturas. Los países industrializados rehusaron tratar el tema arguyendo que los temas del comercio deben ser tratados en el seno del GATT y de la UNCTAD y no de la ONUDI. Resultado: otro desacuerdo insuperable.

Los temas relativos a la transferencia de tecnología propuestos por el Grupo de los 77 fueron rechazados por los países industrializados, considerando que en el seno de la UNCTAD se está negociando un Código de Conducta sobre la materia. No hubo tampoco resolución al respecto.

En cuanto al llamado "redespigue industrial" (industrial redeployment), mecanismo establecido para transferir al Tercer Mundo actividades industriales desde los países desarrollados, los países en desarrollo hicieron notar que los países industrializados no habían tomado ninguna medida concreta al respecto. Los países desarrollados respondieron que ese era un proceso continuo que debía producirse por acción de las fuerzas del mercado y que el rol de los gobiernos era muy reducido. No hubo en esta materia ningún avance concreto.

Al debatirse el tema del procesamiento y transformación de las materias primas en el propio territorio de los países en desarrollo, como medio para acelerar su proceso de industrialización y ejercer una efec-

tiva soberanía sobre sus recursos naturales, los países industrializados expresaron que esa es una área interesante para una cooperación entre el Norte y el Sur, pero que los países en desarrollo deberían mejorar las condiciones para la inversión foránea y previnieron contra la formación de "cartels" o asociaciones de productores que no tuvieron en cuenta los intereses de los consumidores.

Finalmente, el tema de los arreglos institucionales ni siquiera fue tratado en la Conferencia, pese a que la Secretaría había presentado sugerencias para la creación de tres organismos nuevos.

Los países industrializados, por la situación que atraviesan sus economías, estuvo claro que no deseaban asumir ningún compromiso nuevo, teniendo por delante la Sesión Especial de la Asamblea General en agosto próximo.

Por su parte, los países en desarrollo tuvieron dificultades en establecer y aplicar una estrategia adecuada de negociación, problema que se va tornando elemento común, en algunas de las negociaciones más importantes.

No hubo posibilidad tampoco de un acuerdo en cuanto a la Declaración y Plan de Acción que debía aprobar la Conferencia. Por ello, se votó el texto propuesto por el Grupo de los 77 que fue adoptado por 83 votos a favor, 22 en contra y una abstención. Habría que destacar, sin embargo, que el tipo de asuntos debatidos en la ONUDI III no se prestaba a una imposición por el voto de una mayoría, sino el resultado exitoso de una negociación. Una vez más los países industrializados de economía de mercado han cerrado una puerta a Diálogo Norte-Sur.

f. Negociaciones Comerciales Multilaterales

Los países industrializados de economía de mercado decidieron, a principios de 1972, "iniciar y apoyar activamente negociaciones multilaterales en el marco del GATT", comprometiéndose a brindar especial atención a los problemas de los países en desarrollo. Estos últimos, a su vez, lograron que se aprobara la Resolución 82 (III) en la UNCTAD III, en la cual

establecieron los principios sobre sus necesidades y aspiraciones en esas negociaciones multilaterales, a la vez que se pedía al Secretario General de la UNCTAD, al GATT y al PNUD, "que presten asistencia a los países en desarrollo en su participación durante las distintas etapas de las negociaciones"

Los países en desarrollo llegaron junto a los países desarrollados a la reunión ministerial de Tokyo en 1973, en cuya Declaración -que inició la ronda Tokyo o Negociaciones Comerciales Multilaterales (NCM)- lograr incluir un cierto número de principios que contemplan los intereses del Tercer Mundo. Estas negociaciones fueron consideradas por el Director del GATT "como las más complejas y ambiciosas jamás emprendidas".

Las negociaciones se realizaron en el seno del Comité de Negociaciones Comerciales, formado por todos los Estados que participaron en las negociaciones. Este Comité realizó su reunión final en abril de 1979. Según el Director del GATT, el período de más de cinco años a contar desde la Declaración Ministerial de Tokyo de 1973 empleado en las negociaciones, se caracterizó por "vicisitudes; paralizaciones y arranques, demoras -algunas de ellas largas- alternadas con períodos de ímpetu y progreso, dependiendo de acontecimientos en la situación económica internacional, en factores políticos y en la rapidez de los procesos constitucionales y legislativos de los países".

La ronda Tokyo concluyó formalmente en noviembre de 1979 con la Conferencia de las Partes Contratantes del GATT donde se tomaron las decisiones necesarias para incorporar formalmente al marco del GATT todos los elementos negociados durante el Tokyo round.

Aún cuando no hay todavía una perspectiva de tiempo suficiente que permita hacer un juicio definitivo de las Negociaciones Comerciales Multilaterales, se han hecho ya algunos análisis por parte de distintos sectores en distintos países. En cuanto a sus efectos potenciales en el comercio y el desarrollo de los países del Tercer Mundo, se han expresado opiniones divergentes.

El Director del GATT afirma que "los resultados alcanzados representan un significativo mejoramiento de las condiciones de comercio de los países en desarrollo, incluyendo el tratamiento arancelario a sus exportaciones, aún cuando los progresos en ciertas áreas son mucho menores que las expectativas que tuvieron los países en desarrollo".

La Secretaría de la UNCTAD presentó también un informe preliminar a los gobiernos sobre las Negociaciones Comerciales Multilaterales, durante la UNCTAD V. El informe señala que "las negociaciones comerciales multilaterales no parece que resultaran en ganancias para el comercio de los países en desarrollo. El problema principal que no quedara resuelto luego de la ronda Tokyo es la perpetuación de un sistema mundial de comercio que es crecientemente desfavorable a los intereses de los países en desarrollo y que no responde a sus necesidades.

Por su parte, el Grupo de los 77, al nivel ministerial, en febrero de 1979 expresó que "revisados los progresos de las negociaciones comerciales multilaterales ha tomado nota, con gran preocupación, que los países industrializados no han respondido a los intereses y preocupaciones de los países en desarrollo, en forma inconsistente con los compromisos adoptados en la Declaración de Tokyo".

La Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó en Diciembre de 1979 la Resolución 34/199 por un voto de 112 a favor, 1 en contra y 22 abstenciones, en la cual expresa que "toma nota con profunda preocupación que los países desarrollados que son Partes Contratantes del GATT no tomaron en cuenta, en todas las áreas de negociación de las negociaciones comerciales multilaterales, los intereses y preocupaciones de los países en desarrollo, especialmente de los menos desarrollados". Afirma, además, la Resolución de la Asamblea General que "los intereses y derechos de los países en desarrollo deben ser totalmente salvaguardados en el proceso de aplicación de los resultados de las Negociaciones Comerciales Multilaterales".

De conformidad con las Resoluciones 132 (V) de la UNCTAD y 34/199 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Secretario General de la

UNCTAD presentó, posteriormente un informe detallado de las Negociaciones Comerciales Multilaterales (Document TD/B/778 y su Addendum 1 y Resumen).

En cuanto a los juicios de carácter general contenidos en ese documento, vale la pena señalar que reafirman el concepto de que, en el contexto de la Declaración de Tokyo, "Los resultados globales para los países en desarrollo aparecen modestos y pobres en muchos aspectos concretos. Se reconocen avances en el intento de proporcionar transparencia y disciplina en el uso de medidas no tarifarias; la aplicación de concesiones arancelarias deben tender a reducir la actual escalada tarifaria; y los textos en el área del marco jurídico parecen proporcionar una base legal mejorada para el sistema generalizado de preferencias, y, en menor, extensión, para un comercio preferencial entre países en desarrollo y para ciertas formas de tratamiento preferencial hacia los países en desarrollo, incluyendo un tratamiento especial para los países menos desarrollados". Sin embargo, el Secretario General de la UNCTAD afirma que "permanece la brecha entre los objetivos que se establecieron y los logros alcanzados".

Se afirma, por otra parte, en el mismo enfoque que el resultado negativo más importante es la "reemergencia del condicionamiento al principio de la nación más favorecida; la formación de pequeños GATT; la posibilidad de que en el futuro los problemas principales del comercio mundial sean resueltos en grupos cerrados, los países en desarrollo pueden enfrentar serios problemas para lograr beneficios efectivos del nuevo sistema GATT/NCM (negociaciones comerciales multilaterales)".

En cuanto a las reducciones arancelarias, a través de las cuales los países en desarrollo pretendieron no erosionar las concesiones que tienen en el SGP (Sistema Generalizado de Preferencias) y lograr reducciones sustanciales de aranceles para productos no incluidos en el SGP que son de interés para ellos, el informe del Secretario General de la UNCTAD concluye que "después de análisis estáticos y dinámicos que se han hecho, el estudio demuestra que las reducciones arancelarias de las negociaciones comerciales multilaterales

resultaran en una pérdida neta, potencial, de la expansión del comercio para los países en desarrollo".

En productos tropicales, que son de especial interés y significación para los países en desarrollo, lo cual se reconoció en la Declaración de Tokyo, el informe concluye que "no se hizo ningún progreso en las NCM hacia el logro de las metas que se propusieron los países en desarrollo en este sector especial y prioritario.

El sector de medidas no tarifarias tuvo, en criterio del Secretario General de la UNCTAD, las siguientes consecuencias para los países en desarrollo:

- Procedimientos para permisos de importación: "aún cuando no hay medidas especiales en favor de los países en desarrollo, los acuerdos alcanzados no están, necesariamente, en contra de sus intereses".
- Valoración aduanera: el acuerdo alcanzado "puede prestarse a una desviación que favorezca las transacciones entre partes relacionadas entre sí y que las empresas transaccionales, que manejan una parte considerable de las importaciones de los países en desarrollo puedan aprovecharse de estas reglas para manipular los valores transados en su propio beneficio".
- Barreras técnicas al comercio (Código de Standards): este tema fue de especial interés para los países en desarrollo, ya que las exigencias técnicas han constituido un serio obstáculo para el acceso de las exportaciones a los mercados de los países desarrollados. Los beneficios que estos países pueden obtener de los acuerdos alcanzados en esta materia dependerán de cómo se aplique el Código y de cómo se interpreten sus disposiciones, pues su bajo nivel tecnológico y la general carencia de recursos pueden constituirse en factores que les impida beneficiarse de las provisiones del Código.
- Código de subsidios y derechos compensatorios: el informe del Secretario General de la UNCTAD estima que, por el lado positivo, "los países en desarrollo se pueden beneficiar de este Código de la aceptación de una disciplina más estricta en cuanto a subsidios por parte de los países industrializados desde el punto de vista de un acceso más fácil a los mercados así como de una mayor trans-

parencia respecto a subsidios y medidas compensatorias, procedimientos mejorados para consultas y solución de controversias, etc ". "En el lado negativo, el informe señala que no existe un balance adecuado, pues los países en desarrollo estarían obligados a asumir nuevas obligaciones en cuanto a subsidios a cambio de algo que es la reiteración de un derecho existente en el GATT, con beneficios adicionales de muy limitado valor". El informe señala como particularmente negativas para los países en desarrollo, dos medidas: la "graduation clause" que les obliga a reducir o eliminar los subsidios a la exportación si no corresponden a sus "necesidades competitivas o de desarrollo; y, la segunda, la provisión que permite a los países industrializados adoptar contramedidas a importaciones subsidiadas desde países donde el gobierno tiene un control completo o sustancial del comercio exterior y donde los precios internos son fijados por el Estado, que es el caso de algunos países en desarrollo. Este tema merece una especial atención por parte del gobierno de Nicaragua.

- Código Anti-dumping: Aún cuando los adendums al texto del Código pueden aparecer como una pequeña ganancia para los países en desarrollo el informe del Secretario General estima que: "pueden haber perdido más, como resultado de la decisión de enmendar el Código anti-dumping para coordinarlo al acuerdo sobre Subsidios y medidas compensatorias".
- Compras estatales: el acuerdo alcanzado puede ser positivo para los países en desarrollo "si los países desarrollados se someten en sus compras gubernamentales a una disciplina internacional y siguen los principios de no discriminación y transparencia, sujetándose al mismo tiempo, en esa materia, a vigilancia multilateral. Sin embargo, el trato especial para los países en desarrollo, contenido en todo un capítulo del acuerdo, dependerá como se aplique sus disposiciones".
- Agricultura: (excluyendo productos tropicales) se alcanzaron acuerdos sobre carne bovina y productos lácteos, pero no en granos. En productos

lácteos, que muchos países en desarrollo importan, el objetivo fue lograr un control de precios para no pagar excesos indebidos. Los acuerdos alcanzados tienen alguna importancia para los países en desarrollo, tales como ayuda alimentaria, asistencia técnica, precios preferenciales para exportaciones de ayuda, alivio, etc. Pero, en lo principal, los acuerdos no son específicos y concretos.

- Marco de conducta para el Comercio Mundial: el informe del Secretario General de la UNCTAD llega a la conclusión de que esta área de negociaciones, de vital importancia para el Tercer Mundo, fueron "frustrantes e incompletas". Además, señala dos cláusulas de enorme riesgo para los países en desarrollo: la "enabling clause" (cláusula habilitante) que permite a las Partes Contratantes del GATT dar tratamiento diferencial y más favorable a los países en desarrollo sin extenderlo a otros países, "limita la ampliación de este tratamiento más favorable dentro del GATT al someterlo a la aprobación de los miembros del GATT". Por otro lado, el haber introducido el "principio de gradualidad" que requerirá de los países en desarrollo asumir más compromisos y obligaciones en la medida en que mejore su situación económica, "puede tener consecuencias mayores en el futuro sistema mundial de comercio, si su aplicación permite a los países desarrollados discriminar entre los países en desarrollo de manera unilateral y arbitraria".
- Salvaguardias: en este campo se trataba de ver si el acuerdo desmantelaba o no el proteccionismo que ha resurgido en los países desarrollados, no se pudo llegar a ningún acuerdo por la divergencia de opiniones, y es el más serio fracaso de las Negociaciones Comerciales Multilaterales.
- Marco Multilateral para el Sector Agrícola: no hubo ningún acuerdo sustantivo. Se recomendó al Director del GATT hacer consultas con los gobiernos sobre el tema a informar a las Partes Contratantes. Obviamente esta era una área de las negociaciones de especial interés para los países en desarrollo.

- Naves Aéreas Civiles: aún cuando era un negocio entre países desarrollados, el informe del Secretario General de la UNCTAD lo considera "un precedente desafortunado dentro de la estructura del GATT, pues un grupo limitado de países negocia acuerdos sectoriales separados involucrando el intercambio de privilegios especiales entre ellos"

4. LA SESION ESPECIAL DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS (Agosto-Septiembre de 1980)

a. Antecedentes

Gracias a la persistencia de los países en desarrollo, motivados por el afán de reivindicar sus intereses en la construcción de un Nuevo Orden Económico Internacional y pese a los fracasos, estancamientos y magros resultados de las negociaciones emprendidas, como se ha visto en el breve panorama descriptivo que se ha hecho, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Resolución 32/174, en la cual se tomó la decisión de que toda la negociación de naturaleza global relacionada en el establecimiento del Nuevo Orden Internacional, debe llevarse a cabo dentro del marco de las Naciones Unidas y, además, se convocó, para 1980, una Sesión Especial de la Asamblea General para "evaluar los progresos realizados en los diversos foros del Sistema de Naciones Unidas para el establecimiento del NOEI y, sobre la base de dicha evaluación tomar medidas apropiadas para la promoción de desarrollo de los países en desarrollo y de la cooperación económica internacional, incluyendo la adopción de una nueva Estrategia Internacional de Desarrollo (EID) para los años 80"

La Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, realizada en La Habana a comienzos de 1979, ante los reiterados fracasos de las negociaciones emprendidas para modificar el sistema de relaciones económicas internacionales imperante, acordó proponer a la Asamblea General de las Naciones Unidas la convocatoria de una nueva ronda de negociaciones globales sobre la materia. La Asamblea

En cuanto a Tecnología “un precedente desafortunado un grupo de países negocia acuerdos sectoriales separados involucrando el intercambio de privilegios especiales entre ellos”.



General aprobó la Resolución 34/207, en la cual estableció que la Sesión Especial de la Asamblea General tendrá dos propósitos:

- i. Empezar las acciones apropiadas para la adopción de la nueva Estrategia Internacional para el Desarrollo (Tercera Década del Desarrollo de las Naciones Unidas); y,
- ii. Iniciar negociaciones globales con la Cooperación Económica Internacional para el Desarrollo.

Por otro lado, la Asamblea General precisó aún más los alcances del período extraordinario de sesiones de 1980 mediante la Resolución 34/138, que expresa, en síntesis:

- i. Que las negociaciones globales deben llevarse a cabo dentro del sistema de las Naciones Unidas con la participación de todos los Estados, de acuerdo con los procedimientos de los órganos correspondientes, dentro de un plazo no especificado, sin perjuicio del papel central que le corresponde en el proceso a la Asamblea General;
- ii. Incluir en las negociaciones, los temas relativos a materias primas, energía, comercio, desarrollo, asuntos monetarios y finanzas; y,
- iii. Contribuir a la implementación de la Estrategia Internacional para el desarrollo.

Finalmente, la Resolución dispone que el Comité del Plenario que se estableció en 1977 funcionara como Comité Preparatorio de las negociaciones globales.

En el curso de 1980, este Comité Preparatorio ha realizado dos períodos de sesiones en que ha entrado a discutir las cuestiones de organización y de procedimiento de la próxima sesión especial de la Asamblea General. Los más importantes han sido los efectuados del 31 de Marzo al 6 de Abril y del 6 al 16 de Mayo de 1980.

En este recorrido cronológico previo a la sesión especial de la Asamblea General, vale la pena destacar que el Grupo de los 77 celebró una reunión a nivel ministerial del 11 al 14 de Marzo de 1980 en New York, la misma que tuvo el propósito de adoptar una posición común sobre los temas de la Agenda para la sesión especial y los objetivos globales de la negociación. Al final de sus reuniones, los Ministros formula-

ron una declaración que reitera las disposiciones del Grupo de los 77 sobre la ineficacia del actual sistema de las relaciones económicas internacionales para promover el desarrollo del Tercer Mundo y dejaron constancia de que las negociaciones en curso, en distintos foros, están paralizadas en un número considerable de temas claves. Señalaron que una serie de reuniones internacionales, tales como la UNCTAD V, la ONUDI III y las del Comité Plenario no han tenido éxito en lograr una vía para adoptar medidas internacionales que aceleren el desarrollo económico de los países en vías de desarrollo.

Sobre la base de las consideraciones anteriores, los Ministros del Grupo de los 77 acordaron que las negociaciones globales a emprenderse en la sesión especial de la Asamblea General deberían:

- Estar dirigidas al logro de acuerdos concretos para la solución de los problemas de la economía internacional dentro del marco de reestructuración del sistema de relaciones económicas internacionales en favor de los países en desarrollo;
- Resultar en un desarrollo económico sostenido de la economía mundial, en particular el desarrollo acelerado del Tercer Mundo y muy especialmente de los países menos adelantados entre ellos; y,
- Brindar soluciones concretas y comprensivas a los problemas principales de las materias primas, energía, comercio, desarrollo, asuntos monetarios y financieros, para lo cual las negociaciones deben estar orientadas a la acción y armarse de manera simultánea para asegurar un enfoque coherente e integrado de todos los temas sujetos a negociación.

En el Anexo IX se incluye el texto de la Declaración Final de la reunión ministerial del Grupo de los 77 en New York.

Como la Sesión Especial de la Asamblea General tratará, además, el tema de la Estrategia Internacional para el Desarrollo, en New York, el grupo encargado de elaborarla ha estado reuniéndose periódicamente, al igual que un grupo de trabajo de los países en desarrollo -compuesto de 27 países, 9 por región- que tiene como tarea fundamental elaborar lo que podría ser la

posición de los países del Tercer Mundo respecto de la Estrategia.

Se ha reconocido internacionalmente que la Estrategia Internacional de Desarrollo aprobada por las Naciones Unidas para los años 70 fue, por diversas razones, ineficiente. La propia Asamblea General, en su Resolución 33/193 expresó que: "La nueva estrategia internacional en desarrollo debe ser diseñada para promover el desarrollo de los países en desarrollo, debe ser formulada dentro del marco del Nuevo Orden Económico Internacional y dirigida hacia el logro de sus objetivos. Debe ser un vasto compromiso que involucre a toda la comunidad internacional para promover la cooperación internacional para el desarrollo y debe especificar metas, objetivos y medidas de política dirigidas tanto a los países en desarrollo como a los desarrollados para acelerar el desarrollo de los países en desarrollo y de esa manera contribuir a la solución de los problemas económicos internacionales y a un desarrollo sostenido de la economía mundial"

El Secretario General de la UNCTAD ha puesto en marcha un proceso para que ese organismo realice una contribución respecto a la Estrategia para los años 80. Para esos efectos, la Secretaría elaboró un documento de carácter conceptual (Octubre de 1979) y convocó a un grupo intergubernamental de alto nivel (marzo de 1980).

Los conceptos básicos de lo que debería ser la nueva Estrategia se fundan en la necesidad de visualizar con la mayor claridad posible, los principales obstáculos externos que afectan al proceso de desarrollo de la economía mundial. El principal sigue siendo un sistema de relaciones económicas internacionales insuficiente e inadecuado para promover el desarrollo del Tercer Mundo, cuyas economías son vulnerables a los caminos adversos de orden externo y tiene un excesivo grado de dependencia de los países industrializados.

Los países en desarrollo están concientes de que un desarrollo sostenido de sus economías no puede fundarse, de ninguna manera, en la repercusión de las economías industrializadas, más cuando las perspectivas que la OCDE ve hacia los años venideros es el mantenimiento de la crisis (recesión-inflación)

estructural que afecta a los países industrializados. Tampoco creen los países en desarrollo que pueden mantenerse, como única fuente de recursos, las transferencias desde los países desarrollados, pues eso acentuaría su dependencia.

Se concluye, pues, que la nueva Estrategia debe contemplar cambios estructurales en las reglas, principios y arreglos institucionales que gobiernan el funcionamiento de los mercados de productos básicos y sus sistemas de mercadeo y distribución; la distribución mundial de la industria; las operaciones y actividades de las empresas transnacionales; flujos internacionales de comercio, recursos financieros, sistema monetario y transferencia de tecnología. En segundo lugar, deben propiciarse los cambios estructurales que sean necesarios para construir un sistema eficiente de cooperación entre los propios países en desarrollo, basado en el principio de la confianza colectiva en el esfuerzo propio.

En este proceso de cambios estructurales, se deberá dar especial atención a los sectores de la energía y la alimentación, los cuales pueden tornarse claves a todo lo largo de la década.

Para la formulación e implementación de la Estrategia, se tornan importantes varios factores, tales como la forma en que se planteen los objetivos y las medidas de política, pero, por sobre todo, es vital el grado de voluntad política real de los gobiernos para llevar la nueva Estrategia a nivel de ejecución.

Vista así la Estrategia, es obvia su íntima vinculación con las negociaciones globales por tema pues el éxito de ésta constituirá el marco de la Estrategia sobre nuevas bases para alcanzar los objetivos del Nuevo Orden Económico Internacional.

Pero, parece oportuno aquí relieves que no toda la responsabilidad recae en los países desarrollados socialistas o capitalistas. Los países en desarrollo tienen que pensar que una buena parte del camino tienen que recorrerla solos. Qué autoridad moral puede haber para reclamar justicia económica internacional si, frontera dentro, se mantienen en funcionamiento esquemas y modelos concentradores del ingreso, represivos y de aculturación?. Los cambios estructurales,

tienen que moverse paralelamente en los planos nacional e internacional, para que sean eficaces y permanentes.

b. Las posiciones actuales

Las reuniones del Comité Preparatorio de la Sesión Especial de la Asamblea General han servido para que los distintos grupos de países empiecen a poner en claro sus posiciones y, en consecuencia, se pueda tener una idea de las perspectivas que tienen los dos temas a tratarse.

En la reunión preparatoria celebrada en New York del 31 de Marzo al 11 de Abril de 1980, el Grupo de los 77 por intermedio de la Delegación de la India, presentó su posición sobre el programa, los procedimientos y el calendario para la serie de negociaciones globales.

Dentro de esta sesión, cabe destacar los siguientes aspectos:

La afirmación de los países en desarrollo de que, en las negociaciones globales, todos los temas se tratarán en forma interrelacionada y de una manera que no afecte las negociaciones en curso en otros foros, sino que las refuerse y se base en ellas. De la misma manera las negociaciones en curso no deberían afectar las negociaciones globales. En caso de estancamiento de las negociaciones en curso, los temas se presentarán para su negociación dentro del marco de la serie global.

Esto, que a primera vista parece, por lo menos, lógico, tiene su antecedente que lo justifica. Ha sido costumbre de los países industrializados "jugar" con el procedimiento. En cada foro, cuando hay crisis de la negociación, apelan al optimismo, la calma y la tranquilidad, expresando que hay otra instancia para negociar. Cuando en esa otra instancia se llega al fondo de los problemas, arguyen que ese no es el foro natural y que hay que volver al foro original, y así sucesivamente. El "vuelve" y "devuelve" entre París, la UNCTAD V, la ONUDI y el Banco Mundial, etc., es uno de los buenos ejemplos que se han dado de 1974 a esta parte. El que los países en desarrollo comiencen a darle "ju-

risdicción" a las negociaciones globales, en todos los temas no es, pues, asunto superfluo, sino una precaución, basada en la experiencia. Esta táctica, además, ha dado buenos réditos a los países industrializados pues, de un lado han conseguido no comprometerse a nada y, de otro, han tenido éxito en dividir a los países en desarrollo respecto de algunos temas, minando su poder de negociación real.

— En la segunda parte, el documento de los 77, sin prejuzgar sobre la organización ni la estructura de las negociaciones globales, señala los temas que, a su juicio deberían tratarse en esas negociaciones.

En cuanto a materias primas, se señala que deben complementarse las negociaciones en cursos dentro del Programa Integrado de Productos Básicos para obtener sus objetivos. Parece oportuno relieves el que se refiere al mejoramiento y la proyección del poder adquisitivo del valor unitario de las exportaciones de productos primarios y materias primas de los países en desarrollo.

Respecto de la energía, la formulación del documento de los 77 refuerza lo convenido en la Asamblea General el año 1979, en el sentido de que todas las negociaciones sobre cooperación económica internacional "habrá de tratarse el tema de la energía, teniendo presente las relaciones recíprocas que guarda con otros temas". El planteamiento de fondo de los 77 es la necesidad de emprender un proceso rápido y substancial de "transición de la actual economía internacional basada en los hidrocarburos, a una economía basada primordialmente en fuentes de energía nuevas y renovables, en la cual los hidrocarburos estén reservados para usos no relacionados con la energía y donde no puedan ser sustituidos". Sobre esta base, señala que las negociaciones globales, en esta materia, deberán concentrarse en medidas eficaces de conservación; abastecimiento de energía a los países en desarrollo, en forma prioritaria; suministro de recursos financieros y tecnológicos para el desarrollo de nuevas fuentes de energía y aumento de las convencionales, etc.

Cabe resaltar que este tema tendrá especial implicación política en las negociaciones. Parece urgente que la OPEP busque el respaldo de los países en desa-

rrollo sobre bases mutuamente beneficiosas y conve-
nidas a fin de que el petróleo constituya elemento de
unidad del Tercer Mundo y no de división.

El tema del comercio, a juicio de los países en de-
sarrollo, debería servir para eliminar el recrudescimien-
to de tendencias proteccionistas de los países desarro-
llados, a proteger el poder de compra de nuestras ex-
portaciones y el transporte marítimo.

El tema relativo al desarrollo, el Grupo de los 77
señala el problema prioritario que representa para
el Tercer Mundo el desarrollo y diversificación de la
producción alimentaria y agrícola, para lo cual aumen-
tar su capacidad técnica y financiera para superar los
problemas coyunturales y estructurales que enfrentan;
se sugiere asimismo, que las negociaciones globales se
concentren en temas tales como la transferencia de re-
cursos, transferencia de tecnología e industrialización.

Los asuntos monetarios y financieros han mereci-
do especial interés de los países en desarrollo, pero las
negociaciones hasta hoy realizadas han dejado en ma-
nos de los países industrializados el poder de decisión
en estas materias. El papel del Grupo de los 77, plan-
tea, por ello, que las negociaciones globales, en esta
área deberían conducir al logro de una transferencia
neta de recursos, a valores reales, hacia los países en
desarrollo y a una reforma del sistema monetario in-
ternacional con miras a que fuera equitativo y respon-
diera a la necesidad de desarrollo del Tercer Mundo.
El documento de los 77 señala los temas que deberían
tratarse para el logro de los objetivos propuestos en es-
ta materia.

Al tocar el aspecto relativo al procedimiento y del
calendario, el Grupo de los 77 propone que la Asam-
blea General, en su período extraordinario, convoque
una Conferencia de las Naciones Unidas sobre negocia-
ciones globales para la cooperación económica inter-
nacional, con participación universal, a un nivel polí-
tico alto.

Esta conferencia debería producir un "acuerdo
conjunto", a cuya aplicación se comprometerían todos
los Estados participantes. Debería funcionar de acuer-
do con los procedimientos que ella misma dicte, lo
que comprendería la creación de grupos especiales que

faciliten la negociación detallada de cada uno de los
elementos del "acuerdo de conjunto"

La Conferencia debería reunirse en New York
desde el 5 de Enero de 1981 hasta el 11 de Septiembre
de ese mismo año.

Estos son los puntos más importantes del docu-
mento del Grupo de los 77.

En ese mismo período de sesiones preparatorias,
la Comunidad Económica Europea presentó un pro-
yecto de programa para las negociaciones globales
que incluye los temas relativos a la alimentación (pro-
ducción demanda, desequilibrios y efectos en las ba-
lanzas de pagos), nutrición, seguridad alimentaria,
etc; energía (previsiones, oferta, demanda, precios,
problemas regionales y mundiales), problemas energé-
ticos internacionales, medidas de conservación y diver-
sificación de fuentes energéticas; balanzas de pagos;
financiamiento del desarrollo a largo plazo.

La delegación de Suiza, por su parte, presentó un
papel de trabajo, que sumariamente, propone un en-
foque temático, en base al programa que acuerden
los gobiernos. Pone como ejemplo "balanzas exte-
riores" y sugiere los objetivos generales a lograrse:

i. Estabilizar los ingresos de exportación de los
países en desarrollo y hacerlos más previsibles.

Según la delegación Suiza en las negociaciones
globales se determinarán los objetivos concretos inte-
rrelacionados que constituirían el marco para la adop-
ción de un conjunto de medidas de cooperación eco-
nómica internacional y desarrollo. Estos objetivos
podrían vincularse, entre otras cosas, con los proble-
mas siguientes:

- Comercio de productos básicos;
- Proteccionismo;
- Financiación compensatoria;

En el texto de su propuesta Suiza señala que el
"enfoque temático ofrece ventajas, entre las cuales
señala seis:

- Concentra la atención en varios problemas priori-
tarios;
- Permite tratar situaciones concretas;
- Atribuye función central a las negociaciones glo-

bales, distintas a otras negociaciones, y evita así duplicación.

- Conduce a medidas vinculadas con objetivos realistas convenidos con anterioridad;
- Permite evaluar los efectos de las medidas en relación con los objetivos interrelacionados; y,
- Concentra la atención en las interrelaciones entre problemas y sectores, ya que ellas son fundamentales para el funcionamiento de la economía mundial y para el desarrollo.

Si es que hubiera algún grado de certeza en cuanto a la voluntad política de emprender seriamente y en profundidad las negociaciones globales, la propuesta Suiza, combinada con la del Grupo de los 77 podría ser un camino apropiado en la Asamblea General Extraordinaria.

En el segundo período preparatorio -New York, del 5 al 16 del Mayo de 1980- se presentaron propuestas sobre el procedimiento y plazos para las negociaciones globales por parte de Estados Unidos, la CEE, Japón y Noruega.

La propuesta de los Estados Unidos tiene ya diferencias sustanciales respecto a los planteamientos del Grupo de los 77.

El grupo de los 77 proponen la convocatoria de una "Conferencia de Naciones Unidas con el expreso mandato de negociar. Los Estados Unidos, expresan en su documento que "son partidarios de la prolongación del Comité Plenario como órgano supervisor de las negociaciones globales". Bueno es recordar, como ya se expresó en la parte pertinente de este documento, que fue justamente ese Comité del Plenario el que, en 1977 y 78 no pudo ni siquiera comenzar sus trabajos por cuanto no hubo acuerdo en su mandato, y aún cuando la sesión especial de la Asamblea en agosto próximo se lo modificara, según los Estados Unidos, su función sería "lograr resoluciones de consenso en las que figurarían objetivos acordados sobre los cinco temas a tratarse"... En virtud de esas resoluciones, se invitaría a los foros apropiados del sistema de Naciones Unidas a negociar las medidas acordadas para aplicar los objetivos"

En otras palabras, los Estados Unidos plantean un procedimiento dilatorio, pues, la sesión especial de la Asamblea General se dedicaría a discutir y acordar en mejor de los casos, la modificación y actualización del mandato al Comité del Plenario. Luego, este Comité negociaría lo que los Estados Unidos llama "objetivos acordados" mediante resoluciones por Consenso (que ellos podrían obstaculizar con su voto negativo) y, posteriormente, remitir esas resoluciones por consenso a los respectivos órganos del Sistema de Naciones Unidas.

Además, los Estados manifiestan que no desean etorpecer las negociaciones en curso, para lo cual, expresan, es necesario hacer uso de los foros del sistema al máximo. Como todos los temas tienen su foro natural (UNCTAD, GATT, etc.), excepto el de la energía, "Los Estados Unidos ya desean que de deje abierta la cuestión de donde debe examinar el tema de la energía". La conclusión parece obvia: los temas de las materias primas, el comercio, el desarrollo, el financiamiento, a sus respectivos foros y el de la energía a un grupo, o comisión o comité especial, donde se lo pueda tratar separadamente.

Los documentos de la CEE, Japón y Noruega son más cortos y menos obvios que el de los Estados Unidos, pero tienden a diluir el procedimiento.

En el anexo XI se incluye los documentos presentados al Comité Preparatorio, en sus dos reuniones, por el Grupo de los 77, la CEE (Programa), Suiza, Estados Unidos, CEE (procedimiento), Japón y Noruega.

c. Perspectivas

Si se analiza la coyuntura económica mundial, la crisis estructural de las economías de los países industrializados los magros resultados alcanzados hasta hoy en las distintas negociaciones para establecer el Nuevo Orden Económico Internacional y las posiciones planteadas por los países en desarrollo y desarrollados frente a la próxima sesión especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas, las perspectivas que se presentan de un cambio de actitud de los Esta-

dos Unidos, la CEE y Japón (líderes de la posición de los países industrializados) para introducir cambios estructurales en la economía internacional son bastante magros.

Lo que hay por delante es, mas bien, un largo debate, sobre cuestiones de procedimiento y luego, si todo va bien, otro largo proceso de negociaciones más o menos en la tónica de lo que hasta hoy han sido

Por ello, parecería que a los países en desarrollo les conviene salir de una posición meramente reivindicatoria y pasar a negociar en otro tono, si se quiere decir así, desde posiciones de fuerza negociadora. Esto requiere, naturalmente, una dosis muy grande de cohesión por parte de América Latina, Asia y Africa y una estrategia negociadora adecuadamente diseñada y convenida y la existencia de una o varias "palancas de negociación", donde el interés de los industrializados no sea coincidente.

La participación, activa, esta vez, de los países socialistas y China, puede contribuir a consolidar un poder de negociación adecuado para esta instancia.

Los países en desarrollo tienen que estar concientes de que para los países industrializados de economía de mercado, las relaciones con ellos son marginales. Por ello, es menester a toda costa acumular poder de negociación a todo nivel: subregional, regional e interregional. Sólo así será posible cambiar el peso en la balanza, dentro del proceso de reestructuración del sistema de relaciones económicas internacionales.